

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Martes 17 de Mayo de 1960

Núm 114

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual, dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales ó 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Excmo. Diputación, en 29 de Abril último, acordó señalar el día 27 a las doce horas.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 10 de Mayo de 1960.—El Presidente, José Eguiagaray. 2017

Esta Excmo. Diputación Provincial anuncia concurso para la adjudicación, en régimen de Parada protegida, de un lote de sementales ovinos de raza «churra», destinados a mejora del ganado lanar de la Provincia.

Las peticiones podrán formularse por los ganaderos y Entidades ganaderas (Hermandades de Labradores y Ganaderos, Juntas Locales de Fomento Pecuario, Juntas Locales Ganaderas, etc.), mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente, informada por el Veterinario titular del Municipio respectivo, en cuyo informe se hará constar el censo de hembras y cuantos datos se estimen de interés.

El plazo de presentación de las referidas instancias será hasta el día treinta de los corrientes.

Las condiciones de concesión pueden examinarse en los Servicios Técnicos de Ganadería de la Corporación.

León, 10 de Mayo de 1960.—El Presidente, José Eguiagaray. 2018

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Avelino García Iglesias, vecino de Oviedo, se ha presentado en esta Jefatura el día siete del mes de Noviembre de 1959, a las doce horas y cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de doscientas treinta y dos pertenencias, llamado «Virginia, sito en el paraje Puerto de Ventana, Rebullo y otros, del término de Páramo, Ricabo y Torrebarrio, Ayuntamientos de Teverga y Quirós (Oviedo) y San Emilianio (León), hace la designación de las citadas doscientas treinta y dos pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como p. p. el centro de la carretera que va de Grado a Puerto de Ventana, en su cruce con la divisoria de las provincias de León y Oviedo, en el lugar llamado boquerón de Puerto de Ventana.

Desde este punto de partida, se

medirán 500 m. al Sur, 20,28 grados Este y se colocará la estaca 1.^a.

Desde la 1.^a, se medirán 500 m. Este, 20,28 grados N., a la 2.^a estaca; desde la 2.^a, se medirán 500 m. Sur, 20,28 grados E., a la 3.^a estaca; desde la 3.^a, se medirán 1.000 m. Este, 20,28 grados N., a la 4.^a estaca; desde la 4.^a, se medirán 500 m. Norte, 20,28 grados O., a la 5.^a estaca; desde la 5.^a, se medirán 500 m. Este, 20,28 grados N., a la 6.^a estaca; desde la 6.^a, se medirán 1.000 m. Norte, 20,28 grados O., a la 7.^a estaca; desde la 7.^a, se medirán 1.400 m. Oeste, 20,28 grados S., a la 8.^a estaca; desde la 8.^a, se medirán 300 m. Sur, 20,28 grados E., a la 9.^a estaca; desde la 9.^a, se medirán 600 m. Oeste, 20,28 grados S., a la 10.^a estaca; desde la 10.^a, se medirán 200 m. Sur, 20,28 grados E. y se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Nota: Por lo que se definió como carretera que va de Grado a Puerto Ventana debe entenderse que es la carretera que en la hoja número 77 del Mapa topográfico de España en la escala 1:50.000 del Instituto Geográfico Catastral se indica como «Carretera local de la Plaza de Teverga por Puerto Ventana».

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el n.º 13.002.
León, 10 de Mayo de 1960.—Manuel Sobrino. 1963

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Enrique Rubio Sañudo, Consejero-Delegado de «Río Kumer, S. A.», se ha presentado en esta Jefatura el día 9 del mes de Marzo de 1960, a las once horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de galena, de ciento veintiocho pertenencias, llamado «Nieves Segunda», sito en el paraje El Sufreiral, del término de Friera, Ayuntamiento de Sobrado, hace la designación de las citadas ciento veintiocho pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, el punto más alto del Sufreiral.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán al Norte, 100 metros; de 1.ª a 2.ª, se medirán al Este 1.000 metros; de 2.ª a 3.ª, se medirán al Sur 300 metros; de 3.ª a 4.ª, se medirán al Oeste 100 metros; de 4.ª a 5.ª, se medirán al Sur 100 metros; de 5.ª a 6.ª, se medirán al Oeste 200 metros; de 6.ª a 7.ª se medirán al Sur 300 metros; de 7.ª a 8.ª, se medirán al Este 100 metros; de 8.ª a 9.ª, se medirán al Sur 100 metros; de 9.ª a 10, se medirán al Este 700 metros; de 10 a 11, se medirán al Sur 300 metros; de 11 a 12, se medirán al Oeste 1.800 metros; de 12 a 13, se medirán al Norte 100 metros; de 13 a 14, se medirán al Este 100 metros; de 14 a 15, se medirán al Norte 100 metros; de 15 a 16, se medirán al Este 200 metros; de 16 a 17, se medirán al Norte 100 metros; de 17 a 18, se medirán al Este 100 metros; de 18 a 19, se medirán al Norte 400 metros; de 19 a 20, se medirán al Oeste 200 metros; de 20 a 21, se medirán al Norte 100 metros; de 21 a 22, se medirán al Oeste 200 metros; de 22 a 23, se medirán al Norte 100 metros; de 23 a 24, se medirán al Oeste 100 metros; de 24 a 25, se medirán al Norte 100 metros; de 25 a 26, se medirán al Oeste 200 metros; de 26 a 27, se medirán al Norte 100 metros; de 27 a 1.ª, se medirán al Este 600 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo

de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.016.
León, 10 de Mayo de 1960.—Manuel Sobrino. 1967

Cancelaciones

ANUNCIO

Por resoluciones de esta Jefatura en fechas que a continuación se expresan y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, caso 4.º del Reglamento general para el Régimen de la Minería, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación:

El 12 de Agosto de 1957 el permiso de investigación «Che» n.º 11.933, por superponerse a las concesiones «Lillo Lumeras Segunda» y «Calabagueiros»,

El 9 de Marzo de 1959 los permisos de investigación «Traición» número 12.439, por superponerse al permiso de investigación «América» número 12.048 y «Cándida» número 11.915 y a la concesión «Riaño» número 10.147; y «Nati» número 12.657, por superponerse al permiso de investigación «Coto Virgen del Rosario» número 12.485 y

El 20 de Junio de 1959 el permiso de investigación «Esperanza» número 12.059, por superponerse a las concesiones «Sila» número 4.966; «Maximino» número 7.600; «Sila Tercera» número 6.805; «Casualidad» número 7.945; Número cinco número 11.594 y «Cazadora» número 3.809, no quedando terreno franco suficiente para el mínimo de pertenencias reglamentarias dentro del perímetro solicitado.

Lo que se anuncia para general conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, declarando franco el terreno comprendido por dichos permisos de investigación y no afectado por las concesiones y permisos «Lillo Lumeras segunda», «Calabagueiros», «América» número 12.048, «Cándida» número 11.915, «Riaño» número 10.147, «Coto Virgen del Rosario» número 12.485; «Sila» número 4.966, «Maximino» número 7.600, «Sila Tercera» número 6.805, «Casualidad» número 7.945, «Número Cinco» número 11.594 y «Cazadora» número 3.809; pudiendo presentar nuevas solicitudes que le afecten pasados ocho días de la publicación de este anuncio, siendo las horas de oficina para que puedan presentarse desde las diez a las trece horas.

León, 10 de Mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 2001

DISTRITO DE LEON

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

DÍAS	MINAS	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
1 al 8 de Junio	La Esperanza	Hierro.....	12.974	Vallilla de la Tercia....	Rodiezmo (Villamanin)	D. Manuel Parrondo Barreda	Luarca.....	José Morán Menéndez.	Se desconocen
2 al 9 de id.	Ampliación a Beatriz ..	Carbón.....	13.000	Aller y Rodiezmo.	Idem.....	D. Santiago Díaz Viñuela y D. Angel Valbuena Gutiérrez	Planos de Alba y Candanedo de Penar	José Revillo Fuertes..	Beatriz n.º 12.415

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.
León, 14 de Mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Ejecución del Plan de Aprovechamientos para el año Forestal de 1959-60

De conformidad con el citado Plan, se sacan a subasta en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las dictadas por el Servicio de la Madera, las especiales prevenidas en el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 221, del día 2 de Octubre de 1953.

MONTES		APROVECHAMIENTOS				Tasaciones		SUBASTA				Observaciones	
N.º del arbolado	Pueblos a que pertenecen	MADERAS		Leñas estéreos	Precio base licitación Pesetas	Precio índice Pesetas	Depósito provisional 3 por 100 Pesetas	Grupo a que pertenece el aprovechamiento	Certificado que se precisa	SITIO Y LOCAL DEL ACTO			
		Número de árboles	Especie							Cantidad m ³ C	Mes	Día hora	Sitio y local del acto
728 Busdongo	Rodiezmo	288	Haya	35,258	400,—	12.595,—	377,85	3.º	D	10	10	Casa Concejo.	Cortadas y apiladas. 1.º Lote, zona señalada para 1959-60.
133 Piedraita de Babia	Cabrillanes	2.769	Pino	442,376	21,15	12.729,45	381,88	1.º	A, B, C	10	10	Idem.	
133 Idem	Idem	2.769	Idem	442,376	334,10	173.566,14	5.206,98	1.º	Idem	10	11	Idem.	2.º Lote, fuera de la zona señalada.
191 Mancdad, de Palacios	Palacios del Sil	98	Roble	19,223	—	7.689,20	230,68	1.º	Idem	8	10	Casa Ayuntamiento.	En tres depósitos cortadas.
383 Sorbeda	Parámo del Sil	15	Idem	1,754	—	724,18	21,73	1.º	Idem	9	10	Casa concejo	
694 La Pola de Gordón	La Pola de Gordón	362	Pino	46,581	25,60	18.094,02	542,82	1.º	Idem	9	10	Idem.	Cortadas y depositadas. En dos lotes, uno cortado y otro en pie.
698 Naredo	Matallana de Torio	84	Roble	4,180	—	1.212,20	36,37	1.º	Idem	10	10	Idem.	
711 Camplongo	Rodiezmo	92	Pino	7,602	4,20	2.892,54	86,77	1.º	Idem	11	10	Idem.	

NOTA.—Estos aprovechamientos, se anuncian unos, como consecuencia de daños causados en los montes por los temporales del invierno, y el resto son maderas depositadas como consecuencia de expedientes de denuncias o trabajos realizados en los montes. Todas las subastas de esta relación, se verificarán de acuerdo a cuanto se anunció en el Boletín Oficial de esta provincia número 251 de fecha 7 de Noviembre de 1959.

León, 10 de Mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

2016 Núm. 602.—299,25 ptas.

Delegación Administrativa de Educación Nacional de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado los herederos de D. Eloy Calvo Rivero, la devolución de la fianza que tenía constituida para responder del cargo de Habilitado de los Maestros Nacionales de los partidos judiciales de La Bañeza y Valencia de Don Juan, en esta provincia, se publica en este periódico oficial para que en el término de treinta días a partir del siguiente al en que aparezca su inserción, presenten en esta Delegación Administrativa de Educación Nacional, las reclamaciones que puedan formular los señores Maestros contra la gestión del referido Habilitado, durante el tiempo que desempeñó dicho cargo.

León, 11 de Mayo de 1960.—El Delegado, Cándido Alvarez.
1990 Núm. 594.—60,40 ptas.

Sindicato Provincial de frutos y productos hortícolas

En virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de Febrero de 1958 (B. O. del Estado núm. 38), se hace público para general conocimiento de los Fabricantes de Conservas Vegetales de esta provincia, que a partir de la fecha y durante cinco días se encuentra en el tablón de anuncios de la Casa Sindical Ayda. José Antonio, 3, la relación de contribuyentes con especificación de la cuota que a cada uno corresponde por el Convenio del Impuesto sobre el Gasto.

León, 11 de Mayo de 1960.—El Secretario P. del Sindicato, Guillermo Alvarez.—V.º B.º: El Jefe P. del Sindicato.

2012 Núm. 593.—52,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Por el presente, se hace público que los ejercicios previstos en el oportuno concurso-oposición anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 29 de Enero de 1960, para la provisión en propiedad de un conductor del Servicio de Incendios, dos albañiles, dos conductores de Obras, un conductor del Servicio de Electricidad, un mozo del Laboratorio, un peón del Cementerio, y un peón de Obras, darán comienzo el día 6 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, en esta Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes a dichas plazas.

León, 10 de Mayo de 1960.—El Alcalde, José M. Llamazares. 1971

Con esta fecha quedan expuestos al público, por un plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, los padrones sobre derechos y tasas por aprovechamiento del vuelo de la vía pública con antenas de radio que atraviesan calles; aparatos automáticos-surtidores de gasolina; energía eléctrica, y casinos y círculos de recreo, correspondientes al año en curso, y que han sido aprobados por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día cuatro de Mayo de 1960; bien entendido que, de conformidad con el acuerdo de carácter general de cinco de Junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo anteriormente indicado, será rechazada.

León, 7 de Mayo de 1960.—El Alcalde, José M. Llamazares. 1972

Ayuntamiento de Izagre

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y caudales, del ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Izagre, 5 de Mayo de 1960.—El Alcalde, Marcelino Martínez. 1934

Entidades menores

Junta Vecinal de La Riera

Habiendo dado cumplimiento esta Junta, en sesión de 7 de Abril del presente año, al artículo 200 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, y artículos 16 al 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955, y siendo preceptiva la inscripción en el Registro correspondiente, para lo que se ha pedido la exención de Derechos Reales de los bienes inmuebles de esta entidad, a tenor de

lo dispuesto en los artículos 199 y 202 de la Ley, y 35 del Reglamento de Bienes, se encuentra de manifiesto en esta Junta, el inventario general de ellos, en el que se especifica: pago, naturaleza, situación, linderos, superficie, clase de aprovechamientos y expresión de usos, todo ello por plazo hábil de quince días, para cuantas personas lo deseen revisar y reclamar.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Riera, 3 de Mayo de 1960.—El Presidente, Cerino Morán. 1976

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuentas del ejercicio de 1959: Villómar 2007
Cuentas de 1956 a 1959, ambos inclusive: Castrillo de Porma 1980

Junta Vecinal de Alija de la Ribera

Por acuerdo de la Junta vecinal para el próximo día 22 del corriente mes y hora de las once, a una de la mañana, tendrá lugar en el citado pueblo, al sitio del Plantío Bajo, la subasta de mil chopos bajo las condiciones que se harán saber en el pliego de condiciones que está formalizado al efecto.

Alija de la Ribera, 12 de Mayo de 1960.—El Presidente, Emeterio García.

2024 Núm. 589.—34,15 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mérito, se dictó sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de León, a cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta. Vistos por el Ilmo. Sr. don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por don Raúl Fernández González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado

por el Procurador don Agustín Revuelta Martín y dirigido por el Letrado don José María Suárez Suárez, contra doña Beatriz Rodríguez González y su esposo don Julián Villayandre, mayores de edad, Maestra Nacional y Brigada de la Guardia Civil y vecinos de Portilla de Luna, los que se hallan en rebeldía por su incomparecencia, en reclamación de cantidad, y.

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Raúl Fernández González, contra don Julián Villayandre y su esposa doña Beatriz Rodríguez, debo condenar y condeno a estos dos últimos a pagar, solidariamente, al primero la cantidad de diez mil setecientos treinta pesetas. Sin expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—C. de la Vega B.—Rubricado.» Publicada en el mismo día.

Y para que mediante edictos, sirva de notificación en forma la sentencia referida, a los demandados rebeldes, se expide el presente en León, a seis de Mayo de mil novecientos sesenta.—C. de la Vega Benayas.—El Secretario, (ilegible).

1946 Núm. 588.—133,90 ptas.

Anuncios particulares

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Pola de Gordón

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermanidad, por plazo hábil de quince días, el Padrón de contribuyentes por cuotas sostenimiento para el año de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Pola de Gordón, 29 de Abril de 1960.—El Jefe de la Hermanidad, E. Zaldívar.

1853 Núm. 592.—31,50 ptas.

A virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 106 del Reglamento de las Hermanidades Sindicales del Campo, en relación con su Ley y el inciso d) del artículo 2.º y apartado V del artículo 119 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades, Organismos oficiales, Contribuyentes y Registrador de la Propiedad, el nombramiento recaído en don Leandro Nieto Peña como Recaudador de esta Hermanidad, y el de Auxiliares a sus órdenes a don Julio, don Leandro, don José María, don Angel y don Santiago Nieto Alba, vecinos de León.

En la Pola de Gordón, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Jefe de la Hermanidad, E. Zaldívar.

1861 Núm. 591.—60,40 ptas.